LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

De conformidad con lo establecido en la Sección 1 Subsección 4 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se ha revisado la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación del señor DIEGO LIZANDRO ACEVEDO CASTRO, identificado con la CC. Nro. 80.020.296, quedando demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato el cual es: "*Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico, tecnológico y/o complementaría del programa Regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca."* Adicionalmente, una vez verificados y consultados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

La presente se expide en Villeta – Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2024.

Olga Patricia Mozo Guerrero

Firmado digitalmente por Olga Patricia Mozo Guerrero
Fecha: 2024.03.18 17:21:42 -05'00'

OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
Subdirectora (E)

Proyectó: Sergio Fabián Beltrán Palacios / Abogado Gestión Contractual
Revisó: Adriana Patricia Rubiano Ossa / Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo